



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Expresar preocupación y solicitar la suspensión urgente de la Resolución RESOL-2022-29-APN-MS, del 11 de enero del 2022, que aprueba el VADEMÉCUM DE DROGAS ONCOLÓGICAS de la Coordinación de Banco de Drogas Especiales del Ministerio de Salud, por excluir del listado aprobado a determinadas drogas de probada acción terapéutica que resultan vitales para el acceso a la salud y el derecho a la vida de los pacientes con cáncer, de acuerdo a lo expresado por la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), que reúne a un 80% de los profesionales oncológicos del país.

Firmantes:

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Gerardo Milman

Ingrid Jetter

Camina Crescimbeni



H. Cámara de Diputados de la Nación

Silvia Lospenato

Soher El Sukaria

Victoria Morales Gorlieri

Sabrina Ajmechet

Maria Eugenia Vidal

Federico Angelini

Virginia Cornejo

Alfredo Schiavoni

Hector Stefani



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. presidente,

El día 11 de enero del corriente, el Ministerio de Salud de la Nación ha dictado la Resolución 29/2022, que aprueba el Vademécum de Drogas Oncológicas de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales, de acuerdo al IF-2021- 89770158-APN-DNMYTS#MS, que se ajunta como Anexo de la norma citada.

Dicha norma ha llamado la atención y ha generado gran preocupación en los sectores profesionales que se especializan en la atención de pacientes oncológicos en la Argentina, dado que excluye arbitrariamente a ciertas drogas que han tenido probada acción terapéutica en el tratamiento del cáncer, y que resultan vitales para los pacientes.

Así lo ha expresado la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), organización que posee 50 años de trayectoria y que agrupa a más de 1000 de los aproximadamente 1200 oncólogos/as de nuestro país.

Cabe destacar que dicha Asociación ha emitido un comunicado el día 28 de enero del corriente, expresando: *“En referencia al Vademécum publicado en el Boletín Oficial el día 11 de enero 2022, la AAOC considera que el mismo: 1-Excluye principios activos de reconocida eficacia, que impactan en la supervivencia de los pacientes. 2-Selecciona principios activos dentro de una misma familia (clase), pero que tienen indicaciones médicas diametralmente diferentes. 3-Selecciona principios activos dentro de una misma familia, para iguales indicaciones, pero con perfiles de toxicidad diversa, por lo que excluye grupos de pacientes de su indispensable empleo.”*

La exclusión de estas drogas del Vademécum de forma intempestiva, no hace



H. Cámara de Diputados de la Nación

más que generar un profundo aumento en la desigualdad, ya que, una vez más, los pacientes que puedan acceder a estas drogas por contar con coberturas de salud privadas que las garanticen, lo harán sin problemas, pero una enorme parte de la población que no pueda afrontar su costo, verá conculcado su derecho a la salud al no recibir el medicamento que precisa y que le garantiza su supervivencia. Recordamos que el 60% de los pacientes con cáncer dependen del sistema público y serían los más expuestos a las restricciones.

Resulta grave el hecho de que el Ministerio de Salud haya excluido del vademécum a ciertas drogas que cuentan con la aprobación de la ANMAT, cuando el Programa Médico Obligatorio dispone que deben ser garantizadas todas las drogas autorizadas por este organismo.

El cáncer es una de las enfermedades más terribles y dolorosas que pueden transitar las personas, y el Estado no puede darle la espalda a estos argentinos y argentinas. Es por eso que solicitamos se vuelvan a incluir las drogas excluidas del Vademécum de forma urgente y sin dilaciones, ya que la salud de los/as pacientes no puede esperar.

Por ello, y dada la relevancia del tema y la gravedad que supone el hecho de que un número importante de pacientes con cáncer sufran las consecuencias de esta decisión, viéndose conculcado su derecho a la salud y a la vida, solicito se re vea de forma urgente el listado de drogas que forman parte del Vademécum de Drogas Oncológicas del Ministerio de Salud.

En virtud de las consideraciones expuestas, y con el fin de que se garantice el acceso a la salud de todas las personas que padecen cáncer en la Argentina, y especialmente aquellas de menores recursos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Firmantes:

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Gerardo Milman

Ingrid Jetter

Camina Crescimbeni

Silvia Lospenato

Soher El Sukaria

Victoria Morales Gorlieri

Sabrina Ajmechet

Maria Eugenia Vidal

Federico Angelini

Virginia Cornejo

Alfredo Schiavoni

Hector Stefani